

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 de 2018**

**LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN "ADQUIRIR PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA RESOCIALIZACION DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROGAMA DE EDUCACION FORMAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ (J Y P MUJERES)".**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad.

Esta invitación estará publicada desde el 17 de abril de 2018 en el Sistema Electrónico para la contratación pública – PLATAFORMA DE SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán por medio de la plataforma del SECOP II.

El comité evaluador estará conformado por:

VERIFICACIÓN JURÍDICA	OL. CASTAÑEDA PEDRO ELIAS
VERIFICACION FINANCIERA	PU. NANCY BERNAL ESTUPIÑAN
VERIFICACION TECNICA Y ECONOMICA	FANNY DORIS FORERO PEÑALOZA

**2. OBJETO**

**"ADQUIRIR PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA RESOCIALIZACION DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROGAMA DE EDUCACION FORMAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ (J Y P MUJERES)".**

**2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, "ADQUIRIR PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA RESOCIALIZACION DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROGAMA DE EDUCACION FORMAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ (J Y P MUJERES)", está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
44122003	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficinas	Carpetas de archivos, carpetas, y separadores	Carpeta de cartón
44121503	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficinas	Suministros de correo	Sobre manila carta
44121503	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficinas	Suministros de correo	Sobre manila oficio
31201610	Componentes y Suministros	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y Selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamento
31201610	Componentes y Suministros	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y Selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamento
45111609	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Videobeam
44121618	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficinas	Suministro de Escritorio	Tijeras
44121701	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficinas	Instrumentos de Escritura	Boligrafo negro

44121708	Productos de uso final	44equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de Oficinas	Instrumentos de Escritura	Sharpie colores
44121708	Productos de uso final	44equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de Oficinas	Instrumentos de Escritura	Sharpie negro
60121201	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanias y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de accesorios.	Vinilo colores
60121201	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanias y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de accesorios.	Vinilo blanco
60121201	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanias y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de accesorios.	Vinilo negro
14111606	Materias primas	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel fantasia	Fommy colores
14111606	Materias primas	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel fantasia	Fommy blanco
14111606	Materias primas	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel fantasia	Fommy negro
14121503	Materias primas	Materias primas de papel	Papel para uso de industria	Cartón y papel para embalaje	Cartón paja
14000000	Materias primas	Materiales y usos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta papel de escribir	Cartulina blanca
14000000	Materias primas	Materiales y usos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta papel de escribir	Cartulina negra
14000000	Materias primas	Materiales y usos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta papel de escribir	Cartulina colores
14121601	Materias primas	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papel de seda	Papel seda
14122104	Materias primas	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papeles de base sin recubrir	Papel crepe
60121136	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanias y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel celofán
60106105	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanias y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de enseñanza vocacional	Escarcha Dorada
60106105	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanias y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de enseñanza vocacional	Escarcha Plateada
60106105	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanias y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de enseñanza vocacional	Escarcha Verde
60106105	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanias y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de enseñanza vocacional	Escarcha Tomasol o Murano
12352310	Materias primas	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Silicona Gruesa
12352310	Materias primas	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Silicona delgada
44000000	Productos de uso final	Equipo de oficina accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	Tajalápiz con deposito
44000000	Productos de uso final	Equipo de oficina accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	Tajalápiz sin deposito
44121708	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficinas	Instrumentos de Escrituras	Marcador borrable
44121708	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficinas	Instrumentos de Escrituras	Marcador permanente
14000000	Materias primas	Materiales y usos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta papel de escribir	Cartulina octavos
44121708	Productos de uso final	44equipos de oficina accesorios y suministros	Suministros de Oficinas	Instrumentos de Escritura	Resaltador
60121226	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanias y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de	Pincel redondo No 1

		Suministros.		accesorios.	
60121226	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de accesorios.	Pincel redondo No 2
60121226	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de accesorios.	Pincel redondo No 3
60121226	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de accesorios.	Pincel redondo No 4
60121226	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de accesorios.	Pincel redondo No 6
60121226	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de accesorios.	Pincel redondo No 8
60121226	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de accesorios.	Pincel plano sesgado No 1
60121226	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de accesorios.	Pincel plano sesgado No 2
60121226	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de accesorios.	Pincel plano sesgado No 3
60121226	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, Accesorios, y Suministro de Artes y Manualidades.	Pintura del aula, y de bellas artes, medios, aplicadores y de accesorios.	Pincel plano sesgado No 6
44121905	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápiz	Huellero dactilar
31201500	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Suministros de oficina	Adhesivos y selladores	Cinta de enmascarar 18
31201500	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Suministros de oficina	Adhesivos y selladores	Cinta de enmascarar 16"
31201500	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Suministros de oficina	Adhesivos y selladores	Cinta transparente gruesa
31201500	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Suministros de oficina	Adhesivos y selladores	Cinta transparente delgada
44121615	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficinas	Suministro de Escritorio	Cosedora oficina
14000000	Materias primas	Materiales y usos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta papel de escribir	Marbetes
31201610	Componentes y Suministros	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y Selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegastic mediano
44121612	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficinas	Suministros de Escritorio	Bisturi
44121612	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficinas	Suministros de Escritorio	Repuestos bisturi
44111803	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Suministros de dibujo	Compas plástico
14000000	Materias primas	Materiales y usos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta papel de escribir	Papel Kraft
14121901	Materias Primas	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papel prensa y de offset	Papel periódico
14000000	Materias primas	Materiales y usos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta papel de escribir	Papel Bond
14000000	Materias primas	Materiales y usos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta papel de escribir	Papel dorado
14000000	Materias primas	Materiales y usos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta	Papel plateado

				papel de escribir	
14000000	Materias primas	Materiales y usos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta papel de escribir	Block iris
26000000	Maquinaria, herramienta, equipo industrial vehículo	Máquinas y accesorios para la distribución de energía	Baterías y generadores de transmisión de energía cinética	Baterías pilas y accesorios	Pila 9V-1B
26000000	Maquinaria, herramienta, equipo industrial vehículo	Máquinas y accesorios para la distribución de energía	Baterías y generadores de transmisión de energía cinética	Baterías pilas y accesorios	Cargador pila 9V - 1B
60106105	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanias y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de enseñanza vocacional	Palos pincho
23153606	Equipo industrial	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	Máquinas para el marcado de partes	Pirograbador
31201610	Componentes y Suministros	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y Selladores	Otros adhesivos y selladores	Pega fommy
44102402	Productos de uso final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Etiquetadoras	Numerador
41111604	Componentes y suministros	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	Regla 30 cms
44121701	Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de Oficinas	Instrumentos de Escritura	Crayola fommy
49221515	Productos de Uso Final	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo y accesorios para deportes	Accesorios para deporte	Aguja infla balones

## 2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para "ADQUIRIR PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA RESOCIALIZACION DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROGAMA DE EDUCACION FORMAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ (J Y P MUJERES)" los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Carpeta legajadora en cartón Tamaño Oficio, Ventanilla plástica en 2 posiciones para señalar pliegues de expansión en el lomo para una capacidad máxima de 200 hojas elaborado en cartón de 280 gramos.	UNIDAD	50
2	Sobre de manila Tamaño carta 22.5 X 29.0 CM, sobres resistentes diseñados para enviar altos volúmenes de correspondencia, elaborados en papel ecológico de 60 g/m <sup>2</sup> , que le da gran resistencia a la manipulación, superficie lisa y dimensiones exactas que facilitan su impresión, UNIDAD	UNIDAD	50
3	Sobre de manila Tamaño oficio de medidas 24,5 x 35.00 cm, elaborados en papel ecológico de 60 g/m <sup>2</sup> , que le dan gran resistencia a la manipulación- UNIDAD	UNIDAD	66
4	Pegante para papel Frasco x 4 kilos pegante líquido, que proporcione alto poder de adherencia	UNIDAD	3
5	Pegante para papel Frasco x 250 gramos pegante líquido, que proporcione alto poder de adherencia	UNIDAD	4
6	Videobeam: Tecnología 3LCD de 3 Chips permite un balance más exacto ente luz blanca y color, para proyecciones realmente naturales. Conexión inalámbrica con código QR, Conexión digital HDMI de alta calidad, transmisión de audio y video con solo cable. Lámpara de larga duración hasta 10.000 horas. Experiencia al natural, colores 3 veces más brillantes.	UNIDAD	1
7	Tijeras referencia 903-5,métrica escolar, con hoja de acero inoxidable, punta roma segura, mango plástico UNIDAD	UNIDAD	15
8	Lápiz en madera forma hexagonal mina en grafito negra mirado N°2 banda roja con borrador que no manche Presentación CAJA X 12	CAJA	5
9	Marcador Sharpie Punta Fina, tinta resistente al agua, secado rápido, permanente en toda superficie negros UNIDAD	UNIDAD	10
10	Marcador Sharpie Punta Fina, tinta resistente al agua, secado rápido, permanente en toda superficie, en varios colores. UNIDAD	UNIDAD	20

11	VINILOS COLORES surtidos presentación Frasco de x 120cc, producto elaborado a base de agua, utilizado para pintar en superficies porosas tales como madera, cerámica, papel, cartulina, características: excelente adherencia y cubrimiento	UNIDAD	50
12	VINILO BLANCO presentación Frasco de x 120 cc, producto elaborado a base de agua, utilizado para pintar en superficies porosas tales como madera, cerámica, papel, cartulina, características: excelente adherencia y cubrimiento	UNIDAD	10
13	VINILO NEGRO presentación Frasco de x 120cc, producto elaborado a base de agua, utilizado para pintar en superficies porosas tales como madera, cerámica, papel, cartulina, características: excelente adherencia y cubrimiento	UNIDAD	9
14	Fommy de 70 x 100 colores surtidos	PLIEGO	57
15	Fommy de 70 x 100 Blanco	PLIEGO	10
16	Fommy de 70 x 100 Negro	PLIEGO	10
17	Pliego Cartón Paja de Medidas 70 X 100	PLIEGO	30
18	Cartulina blanca en Presentación Pliego de medidas 70 X100	PLIEGO	20
19	Cartulina negra en Presentación Pliego de medidas 70 X100	PLIEGO	10
20	Cartulina diferentes colores en Presentación Pliego de medidas 70 X 100	PLIEGO	50
21	Papel Seda, pliego de 80 X 100 Cms, colores surtidos.	PLIEGO	20
22	Papel Crepe, Piezas de 280 x 80 cms. Colores surtidos.	PLIEGO	50
23	Papel celofán	PLIEGO	10
24	Escarcha Color Dorado Presentación en Libra	LIBRA	1
25	Escarcha Color Plateado Presentación en Libra	LIBRA	1
26	Escarcha Color Verde Presentación en Libra	LIBRA	1
27	Escarcha Color Tornasol o Murano Presentación en Libra	LIBRA	1
28	Silicona gruesa Barra	UNIDAD	5
29	Silicona delgada en Barra	UNIDAD	50
30	Tajalápiz plástico con deposito, con cuchilla de acero templado, Cuenta con amplio depósito que hace más limpio su uso, Para lápices redondos, hexagonales, triangulare y grip.	UNIDAD	20
31	Tajalápiz metálico sin deposito, Estructura totalmente metálica, Material de alta calidad, Cuchillas en acero inoxidable, Color: Cromado UNIDAD	UNIDAD	24
32	Marcador Borrable colores surtidos unidades, borra sin manchar, ideal para tableros blancos, funciona sobre acrílico, vidrio y formica caja X 12	CAJA	2
33	Marcador permanente diferentes colores, redondo, de peso 0,01 kilogramos, de dimensiones en cm su (docena /tarjeta) largo 13,30 ancho 7,14 alto 5,08 ; Cuerpo sólido, Forma del cuerpo redondo, Material de la punta polietileno Tipo de punta biselada Material del cuerpo polipropileno sin respiro en el cuerpo, sin respiro en la tapa, Grosor del trazo de 0,5 mm, Vida útil de 2 años Certificaciones AP diferentes colores - UNIDAD	UNIDAD	5
34	Cartulina varios colores en Tamaño octavos Paquete x 10	PAQUETE	5
35	Resaltadores Diferentes Colores, colores vibrantes y llamativos para toda tipo de papel, Para papel normal y especial, Tinta a base de agua, Color superfluorescente, Punta biselada en 3 grosores de trazo: 5 mm, 2 mm y 1 mm CAJA X 12 UNIDADES.	CAJA X 12 UNIDADES	2
36	Pincel redondo No 1	UNIDAD	5
37	Pincel redondo No 2	UNIDAD	5
38	Pincel redondo No 3	UNIDAD	5
39	Pincel redondo No 4	UNIDAD	5
40	Pincel redondo No 6	UNIDAD	3
41	Pincel redondo No 8	UNIDAD	3

42	Pincel Plano sesgado No 1	UNIDAD	5
43	Pincel Plano sesgado No 2	UNIDAD	5
44	Pincel Plano sesgado No 3	UNIDAD	5
45	Pincel Plano sesgado No 6	UNIDAD	3
46	Huellero dactilar	UNIDAD	5
47	Cinta de enmascarar multiusos, para todo tipo de aplicaciones. Medida, 40 metros de largo x 18 mm de ancho. Material, Crepé. Uso, General. Color, Beige - ROLLO	UNIDAD	30
48	Cinta de enmascarar multiusos, para todo tipo de aplicaciones. Medida, 40 metros de largo x 12 mm de ancho. Material, Crepé. Uso, General. Color, Beige - ROLLO	UNIDAD	30
49	Cinta transparente Gruesa, ancha, de tres pulgadas X 100 mts - ROLLO	UNIDAD	10
50	Cinta transparente delgada 12 x 40 mts, de media, una y tres cuartos de pulgada.- ROLLO	UNIDAD	21
51	Cosedora para oficina con capacidad de grapado hasta 20 hojas de 80gr, Uso grapa 24/6, 26/6, metálica.	UNIDAD	1
52	Marbetes para marcar carpetas	UNIDAD	1
53	Pegante en barra por 20 gramos, Contienen Glicerina para una aplicación suave y limpia, No dejan grumos, No manchan y son lavables.	UNIDAD	10
54	Bisturí Riel metálico grande, Retráctil, con rueda para bloquear la cuchilla en el punto que este.	UNIDAD	10
55	Juego de repuestos para bisturí grande CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	2
56	Compas escolar plástico, graduable UNIDAD	UNIDAD	5
57	Papel Kraft pliego de medidas 70 X100	PLIEGO	50
58	Papel Periódico Pliego de medidas 70 X100	PLIEGO	50
59	Papel Bond de 60 gramos de medidas 70 X100	UNIDAD	50
60	Papel Dorado Pliego de 80 X 100 Cms.	PLIEGO	10
61	Papel Plateado. Pliego de 80 X 100 Cms.	PLIEGO	10
62	Block Papel Iris de 60 gramos Tamaño Carta por 40 hojas	UNIDAD	5
63	Pilas 9V-1B - UNIDAD	UNIDAD	1
64	Cargador pila 9V-1B UNIDAD	UNIDAD	1
65	Palos para pincho bolsa X 50 unidades	BOLSA	1
66	Pirograbador con kit de puntas	UNIDAD	1
67	Pega fommy frasco por 125 ml resistente	UNIDAD	5
68	Numerador UNIDAD	UNIDAD	1
69	Reglas de treinta centímetros, referencia 814/30 SE	UNIDAD	5
70	Crayola para fommy varios tamaños, caja por 25 unidades	CAJA	1
71	Aguja para inflar balones	UNIDAD	5

**ESPECIFICACIONES ADICIONALES**

Items	Especificaciones técnicas adicionales
NOTA 1	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
NOTA 2	Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de marcas reconocidas y de rotación nacional; los productos deben estar empacados y conservados.
NOTA 3	El valor del contrato se hará por el total de la oferta económica seleccionada.

NOTA 4	Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.
NOTA 5	<p>Se debe tener en cuenta LA SENTENCIA T-721/10 EMITIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL, Sala Sexta de Revisión, Magistrado Ponente Dr. NILSON PINILLA: "...Los derechos de los reclusos en el marco de la relación especial de sujeción. La jurisprudencia nacional e internacional ha reconocido que si bien algunos de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de libertad pueden ser suspendidos o restringidos a partir del momento en que son sometidas a detención preventiva o condenadas penalmente, otros de sus derechos se mantienen indemnes y, por lo tanto, deben ser protegidos y respetados íntegramente.</p> <p>Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado (no está en negrilla en el texto original): "Frente a las personas privadas de libertad, el Estado se encuentra en una posición especial de garante, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que se encuentran sujetas a su custodia. De este modo, se produce una relación e interacción especial de sujeción entre la persona privada de libertad y el Estado, caracterizada por la particular intensidad con que el Estado puede regular sus derechos y obligaciones y por las circunstancias propias del encierro, en donde al recluso se le impide satisfacer por cuenta propia una serie de necesidades básicas que son esenciales para el desarrollo de una vida digna. Ante esta relación e interacción especial de sujeción entre el interno y el Estado, este último debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto de todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar....."</p> <p><b><i>De esta manera se le informa al proponente que en la oferta técnica y económica en lo posible se abstenga de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de una debida trazabilidad de los productos, ya que el Establecimiento debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad. Esta conlleva a que el comité pueda seleccionar la propuesta más favorable para la institución y para el interno quien es el consumidor final y quien en últimas adquiere y usa los productos objeto del presente proceso de contratación.</i></b></p>

**ALCANCE DEL OBJETO:**

- a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- d) Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de 24 horas previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces.
- e) Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción de los elementos.
- f) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos sean de óptima condiciones.
- g) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser revisados y cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo.
- i) El proveedor deberá cumplir con las normas de seguridad para el ingreso al establecimiento como son: informar con anterioridad, nombre del conductor y ayudante o personas que entregan el pedido con su correspondiente número de cedula, placa y descripción del vehículo. Es prohibido el ingreso de dinero, celulares, armas, sustancias alucinógenas, entre otros elementos que puedan afectar la seguridad del establecimiento.

**2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA**

**2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA**

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la

propuesta será rechazada.

**2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor total del contrato será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000)**.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del EPMS de Santa Rosa de Viterbo, en pesos colombianos, así:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

**2.6. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 3718

La disponibilidad presupuestal se respalda con:

CDP- No. 3718
Fecha: 12 de Abril 2018
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-103
<b>ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO</b>
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: <b>A-3-5-3-6 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO</b>
FUENTE : <b>NACION</b>
RECURSO: <b>10</b>
SITUAC: <b>CSF</b>
OBJETO: "ADQUIRIR PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA RESOCIALIZACION DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROGAMA DE EDUCACION FORMAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ (J Y P MUJERES)".
EXPEDIDO POR: <b>LIZETH PAOLA RAMOS ANAYA</b>
POR VALOR: <b>CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000)</b>
<b>Resolución No. 000096 del 18 de Enero de 2018</b>

**2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO**

Santa Rosa de Viterbo-Vereda el Olivo  
Tel: 7860425-7860426  
Contratación.epcsrviterbo@inpec.gov.co

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar a proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- yilbber.gerencia2@gmail.com
- papeleria\_javeriana@hotmail.com

Una vez realizado el promedio entre las cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Entregar el bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- e) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- f) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por la Responsable del Área Educativa y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- j) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato
- l) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
- m) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

### 4. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Se evidencia que en la página Web de Colombia Compra Eficiente No existe Acuerdo marco de Precios vigente para este suministro y el INPEC como Institución Perteneiente a la Rama Ejecutiva se vería obligado a contratar el suministro a través de los Acuerdos Marco de Precios, sin embargo el Consejo de Estado, por medio de auto 29 de Auto del 29 de Marzo de 2017, suspendió el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de Mínima Cuantía y la Compra por Catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, dado que la modalidad de Selección de mínima cuantía procede siempre que el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según presupuesto de la Entidad Estatal. Así las cosas y tal y como lo expreso Colombia Compra Eficiente: "Si una Entidad Estatal debe realizar hoy una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su valor no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, el principio debe seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de MINIMA CUANTÍA"

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es de Diez (10) días hábiles a partir del perfeccionamiento del contrato. A partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el **PLATAFORMA DE SECOP II**, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.

La entrega de los bienes y/o servicios no tendrá costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, Kilómetro 02 Vía Santa Rosa de Viterbo-Cerínza, Vereda El Olivo.

## 7. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la Almacenista del EPMS de Santa Rosa de Viterbo- P.U. LIZETH PAOLA RAMOS ANAYA

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

### 8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

#### 8.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.
- d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

#### 8.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una **Persona Jurídica**, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de dos meses anterior al cierre del Proceso, adicionalmente la renovación del mismo se debe encontrar vigente en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una **Persona Natural** deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a dos meses, a la fecha de presentación de las propuestas, adicionalmente la renovación del mismo se debe encontrar vigente.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

#### 8.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**8.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

**8.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

## **8.2. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD"**

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

### **8.2.1. Registro Único Tributario – Rut.**

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

### **8.2.2. Formato SIIF.**

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

### **8.2.3. Compromiso Anticorrupción**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7, debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

### **8.2.4. Inhabilidades, sanciones y multas – a la fecha de la Adjudicación del Contrato**

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

## **8.3. CAPACIDAD TÉCNICA**

El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto de la Invitación, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones, ejecutados durante los últimos Tres (03) años, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con Entidades del Estado o Privadas.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

### 8.3.1 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente ANEXO a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

### 8.4. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

### 9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

### 10. ADENDAS

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el Área de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

### 11. CAUSALES DE RECHAZO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo.
- d. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

- e. Cuando el proponente presente propuestas parciales o alternativas.
- f. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- g. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- h. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- j. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- l. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

## 12. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## 13. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados. Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única (si aplica) por parte del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única (si aplica) a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

## 14. LAS PROPUESTAS SOLO SE ACEPTAN ATRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II**, Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la **PLATAFORMA DEL SECOP II**.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la **PLATAFORMA DEL SECOP II**, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la **PLATAFORMA DEL SECOP II**.

## 15. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del **Anexo No. 2** de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el **Anexo No. 2**.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, por e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente a la **PLATAFORMA DE SECOP.II**. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fija para su entrega se tendrán como extemporáneas.

## 16. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA Y REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1, Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. La oferta económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.
3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (Si aplica)
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
6. El anexo 6 Experiencia (en caso de requerirse)
7. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
8. El anexo 8 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
9. El anexo 8A u 8B Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal sobre pago de sus aportes de sus empleados (Artículo 50 ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). Según lo indicado en el numeral 8.1.3.  
**Nota:** En caso de que la Certificación sea expedida por el Revisor Fiscal se debe anexar Fotocopia de Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Contadores.
10. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
11. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
12. Registro Único Tributario RUT.
13. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
14. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
15. Certificación Bancaria de la Cuenta a nombre del Proponente.

## 17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

### 17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

### 17.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externa	Planeación	Económico	Dificultad para que las empresas realicen cotizaciones de los productos	Falta de información para la elaboración del Presupuesto oficial	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Solicitar cotizaciones a empresas reconocidas en el mercado y que ya hayan contratado con el INPEC.	1	2	3	Bejo	No	Entidad Estatal/Responsable del estudio previo.	Al iniciar la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externa	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del Presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajos)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio Económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional.	1	2	3	Bejo	No	Entidad Estatal/Responsable del estudio previo.	Durante la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual
3	General	Externa	Selección	Económico	Falta de Interés por parte de las empresas en el proceso de contratación	Declaración de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, Mayor publicidad al procesos.	1	2	3	Bejo	No	Entidad Estatal/Responsable del estudio previo.	Verificación Constante del Proceso	Etapa precontractual
4	General	Externa	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes	3	4	7	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal/Comité Evaluador	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento	Etapa de Evaluación
5	General	Externa	Selección	Regulatorio	Cambios en la Legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria	1	4	5	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa contractual
6	General	Externa	Operacional	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de los servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinado tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Ejecución del Contrato

7	General	Externa	Externa	De la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Visita extraordinaria al Establecimiento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Alterar la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aun así permite la consecución del objeto del contrato	Ejecución del Contrato
---	---------	---------	---------	------------------	---	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	---	--	------------------------

**17.2. GARANTÍA ÚNICA:**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

**CALIDAD:** El proponente seleccionado se compromete a garantizar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados y a la vez a realizar cambios por fecha de vencimiento o deterioro de los mismos.

**17.3. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**17.4. INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

**17.5. PAGO DE PARAFISCALES.**

**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**17.6. PROHIBICIONES.**

**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.
3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

**17.7. PENAL PECUNIARIA.**

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato (si aplica) o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

#### 17.8. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

#### 17.10. CESIÓN.

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO**.

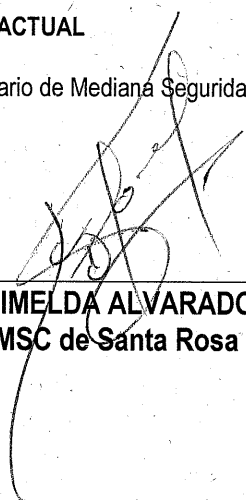
#### 17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

#### 17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El contrato se ejecutará en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, Kilómetro 2 Vía Santa Rosa de Viterbo-Cerinza-Boyacá.

Atentamente,

  
DRA. SOFIA IMELDA ALVARADO BAYONA  
Directora EPMS de Santa Rosa de Viterbo

Proyecto: PU. Nancy Bernal Estupiñán / Gestión Contractual Nancy B.  
Revisó: OL. CASTAÑEDA PEDRO ELIAS / Coordinador Área Jurídica  
Fecha de Elaboración: 17-04-2018  
Ubicación: C:\CONTRATACION 2018\INVITACIONES\021-2018